



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2017 sobre calificación urbanística de legalización y ampliación de complejo de alojamientos turísticos. Situación: parcela 115 del polígono 3. Promotor: D. Jesús Merino Moreno, en Rebollar. (2017081822)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de legalización y ampliación de complejo de alojamientos turísticos. Situación: parcela 115 (Ref.ª cat. 10157A003001150000EL) del polígono 3. Promotor: D. Jesús Merino Moreno, en Rebollar.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 6 de noviembre de 2017. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.ª VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

• • •

ANUNCIO de 21 de junio de 2018 por el que se da por finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación por ayuntamientos y entidades locales menores para el desarrollo de actuaciones de la medida 7.6.2. "Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural" del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020. (2018081227)

La Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio tiene atribuidas las competencias de diseño, ejecución y gestión de proyectos que mejoren la calidad de vida en el mundo rural, y entre sus objetivos colaborar con el territorio y trabajar en el diseño, actualización o puesta en marcha de sus estrategias territoriales de desarrollo. Además, promueve la



ejecución y seguimiento de políticas sostenibles que afecten directamente al desarrollo de las zonas rurales, así como poner en valor y rentabilizar toda la cultura y sabiduría popular que rodea a las actividades agrarias y ganaderas de nuestra región.

En concreto, dentro de la medida 7.6.2. "Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural" del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea con fecha 18 de noviembre de 2015, se desarrolla la inversión para la ejecución de estudios e inversiones sobre el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, paisajes rurales y zonas de alto valor natural, aspectos socioeconómicos e iniciativas de sensibilización ecológica, cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en un 75 %.

En su virtud, el 5 de octubre de 2016 mediante publicación en el DOE número 192 del "Anuncio de 21 de septiembre de 2016 por el que se da publicidad a las actuaciones a realizar dentro de la medida 7.6.2. "Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural" del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020 y se abre el plazo para la presentación de solicitudes de participación por ayuntamientos y entidades locales menores", se abrió el plazo de presentación de solicitudes por parte de los beneficiarios.

Tras la celebración de la 7.ª comisión correspondiente al procedimiento regulado en el propio anuncio, se determina que el gasto comprometido hasta la fecha limita la ejecución de nuevas acciones. Asimismo, la experiencia en la gestión de estas solicitudes aconseja abordar una reestructuración parcial del procedimiento de concesión, en aras a dotarle de mayor garantía, lo que implicará el desarrollo de una normativa que lo regule hasta el final del periodo de ejecución del PDR 2014-2020.

Por cuanto queda expuesto, se da por finalizado el proceso de presentación de solicitudes conforme al Anuncio de 21 de septiembre de 2016 por el que se da publicidad a las actuaciones a realizar dentro de la medida 7.6.2. "Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural" del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020 y se abre el plazo para la presentación de solicitudes de participación por ayuntamientos y entidades locales menores publicado en el DOE número de 192, de 5 de octubre de 2016.

El plazo de presentación de solicitudes por parte de los beneficiarios finalizará el día siguiente de la publicación de este anuncio en el DOE.

Mérida, 21 de junio de 2018. El Secretario General de Desarrollo Rural y Territorio, MANUEL MEJÍAS TAPIA.

• • •